MODIFICACIÓN No. 002 DE 2024 A LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 96-7-201101-23 SUSCRITA ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL Y LA COMPAÑÍA NACIONAL DE ESTUDIOS AMBIENTALES SAS - COMNAMBIENTE SAS

Entre los suscritos a saber, el señor Mayor **FABIÁN ADOLFO PARRA FUENTES**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **91.520.864** de Bucaramanga, obrando en nombre de la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - Hospital Central, en calidad de Director (E) del Hospital Central de la Policía Nacional, nombrado mediante orden interna No. 072 del 07 de junio de 2024 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos y liquidar los mismos de acuerdo con la Resolución 0579 del 28 de febrero de 2024 de la Dirección General de la Policía Nacional, "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones*", quien para los efectos de la presente Modificación se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra el señor **RONALD MAURICIO ÁLVAREZ BLANCO,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No**. 88.030.767**, en calidad de representante legal de la **COMPAÑÍA NACIONAL DE ESTUDIOS AMBIENTALES SAS - COMNAMBIENTE SAS**, con **NIT. 900.682.639-6,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido suscribir la presente Modificación No. 002 de 2024 a la Carta de Aceptación de la Oferta **No. 96-7-201101-23** previa las siguientes consideraciones:

A. Que las partes contratantes suscribieron la Carta de Aceptación de la Oferta, la cual tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS, ANÁLISIS DE GASES DE COMBUSTIÓN CO, CO2 Y O2 EXCESO DE OXIGENO Y EFICIENCIA DE COMBUSTIÓN DE LAS DOS CALDERAS Y ESTUDIO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS DE LA PLANTA ELÉCTRICA Y CÁLCULO DE ALTURA MÍNIMA DE DESCARGA PARA LOS DUCTOS DE LAS FUENTES FIJAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL"**, por un valor de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($29.682.575,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023 de acuerdo con el **ACÁPITE - VALOR**, con un plazo de ejecución hasta el 29 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, en atención al **ACÁPITE – PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN**. Dicho plazo inició a partir de la fecha de la carta de inicio de ejecución, previa aprobación de la Garantía Única y la expedición del respectivo registro presupuestal.

B. Que el plazo de ejecución de la Carta de Aceptación de la Oferta, inició el 24 de octubre de 2023, con fundamento en la Carta de Inicio No. **GS-2023-068545-DISAN** suscrita por el Director del Hospital Central de la Policía Nacional.

C. Que mediante modificación 001 del 14 de diciembre de 2023 a la Carta de Aceptación de la Oferta, se realizó sustitución de recursos para la vigencia 2024 por valor de **DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($16.764.649,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, y prorroga al plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2024, modificando el **ACÁPITE - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, ACÁPITE – VALOR, ACÁPITE PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN** y el **ANEXO No. 2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS - VALOR**

D. Que mediante oficio de fecha 28 de mayo de 2024 suscrito por el Señor **RONALD MAURICIO ÁLVAREZ BLANCO** como Representante Legal de la **COMPAÑÍA NACIONAL DE ESTUDIOS AMBIENTALES SAS - COMNAMBIENTE SAS,** acepta la prorroga a la Carta de Aceptación de la Oferta hasta el 30 de octubre de 2024.

E. Que mediante Comunicación Oficial No. **GS-2024-040965-DISAN**, radicada en Gestor de documentos Policiales GEPOL de fecha 05 de junio de 2024, el señor **PS-13 ANDRES SOLER RIAÑO** Responsable de Gestión Ambiental HOCEN, en su condición de supervisor de la Carta de Aceptación de la Oferta, solicitó al señor Director del Hospital Central de la Policía Nacional, autorizar la prórroga del mismo hasta el 30 de octubre de 2024.

F. Que mediante nota de fecha 07 de junio de 2024 en el Gestor de Documentos Policiales a la comunicación oficial No **GS-2024-040965-DISAN** del 05 de junio de 2024, el señor Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA** Director Hospital Central, dispone ***"Verificar viabilidad, disponibilidad y pertinencia, atender de acuerdo a la norma protocolos y procedimientos, proyectar acciones de acuerdo a lo establecido en materia contractual".***

G. Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación No. 002 de 2024 a la Carta de Aceptación de la Oferta **No. 96-7-201101-23,** toda vez que se da cumplimiento de los requisitos legales exigidos en la Ley 80 de 1993.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO: Modificar la **ACÁPITE – PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN** de la Carta de Aceptación de la Oferta **No. 96-7-201101-23,** en el sentido de prorrogar la ejecución de la misma hasta el 30 de octubre de 2024, quedando así:

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución de la Carta de Aceptación de la Oferta, el CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución hasta el **30 de octubre de 2024**, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra; tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual inicia a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Inicio de la Carta de Aceptación.

La prestación del servicio por parte del **CONTRATISTA** se hará en forma de **TRACTO SUCESIVO**, de acuerdo con los requerimientos del supervisor de la Carta de Aceptación según las necesidades del servicio.

GRUPO 1 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE HOSPITAL CENTRAL

PARÁMETROS FÍSICOS

ÍTEM	PARÁMETROS	EXPRESADO COMO	VALOR MÁXIMO ACEPTABLE	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	ELEMENTO
1	COLOR APARENTE	UNIDADES DE PLATINO COBALTO (UPC)	15	MUESTRAS	A SOLICITUD DEL SUPERVISOR	2 TANQUES HOCEN, 1 TANQUE BODEGA MONTEVIDEO (se realizan 2 parámetros y uno de control)
2	OLOR Y SABOR	ACEPTABLE Ó NO ACEPTABLE	ACEPTABLE	MUESTRAS		
3	TURBIEDAD	UNIDADES NEFELOMÉTRICAS DE TURBIEDAD (UNT)	2	MUESTRAS		
4	CONDUCTIVIDAD	MICROSIEMENS/CM.	≤1000	MUESTRAS		
5	*POTENCIAL DE HIDRÓGENO PH	UNIDADES	6.5 – 9.0	MUESTRAS		
6	CARBONO ORGÁNICO TOTAL	COT	5.0	MUESTRAS		
7	NITRITOS	NO2-	0.1	MUESTRAS		
8	DUREZA TOTAL	CaCO3	300	MUESTRAS		
9	ALCALINIDAD TOTAL	CaCO3	200	MUESTRAS		
10	FOSFATOS	PO4	0.5	MUESTRAS		
11	NITRATOS	NO3	10	MUESTRAS		
12	FLUORUROS	F	1.0	MUESTRAS		
13	SULFATOS	SO42-	250	MUESTRAS		
14	CALCIO	Ca	60	MUESTRAS		
15	CLORUROS	Cl	250	MUESTRAS		
16	MAGNESIO	Mg	36	MUESTRAS		
17	HIERRO TOTAL	FE	0.3	MUESTRAS		
18	*CLORO RESIDUAL LIBRE	CL	0.3 – 2.0	MUESTRAS		
19	MANGANESO	Mn	0.1	MUESTRAS		
20	ALUMINIO	AL	0.2	MUESTRAS		
21	MOLIBDENO	SO4	250	MUESTRAS		
22	ZINC	Zn	3	MUESTRAS		
23	FILTRACIÓN POR MEMBRANAS COLIFORMES TOTALES		0 UFC/100 CM3	MUESTRAS		
24	FILTRACIÓN POR MEMBRANAS ESCHERICHIA COLI		0 UFC/100 CM3	MUESTRAS		
25	MESOFILICOS		100 UFC en 100 CM3	MUESTRAS		

GRUPO 2 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y ANÁLISIS DE GASES DE COMBUSTIÓN CO, CO2 Y O2 EXCESO DE OXÍGENO Y EFICIENCIA DE COMBUSTIÓN DE LAS DOS CALDERAS Y EVALUACIÓN DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS DE LA PLANTA ELÉCTRICA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA
1	ANÁLISIS DE GASES DE COMBUSTIÓN CO, CO2 Y O2 – EXCESO DE OXÍGENO Y EFICIENCIA DE COMBUSTIÓN. (TOTAL DE DOS MUESTRAS O ANÁLISIS EN UNA VISITA). CÁLCULO DE ALTURA MÍNIMA DE DESCARGA PARA LOS DUCTOS DE LAS FUENTES FIJAS	CALDERA	2	ANÁLISIS	A SOLICITUD DEL SUPERVISOR
2	EVALUACIÓN DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS DE LAS DOS CALDERAS DEL PARÁMETRO DE ÓXIDOS DE NITRÓGENO NO2 EN CADA UNA". (TOTAL DE DOS MUESTRAS O ANÁLISIS EN UNA VISITA). CÁLCULO DE ALTURA MÍNIMA DE DESCARGA PARA LOS DUCTOS DE LAS FUENTES FIJAS	CALDERA	2	ANÁLISIS	
3	ANÁLISIS DE GASES DE COMBUSTIÓN CO, CO2 Y O2 – EXCESO DE OXÍGENO Y EFICIENCIA DE COMBUSTIÓN. CÁLCULO DE ALTURA MÍNIMA DE DESCARGA PARA LOS DUCTOS DE LAS FUENTES FIJAS	PLANTA ELÉCTRICA	1	ANÁLISIS	
4	EVALUACIÓN DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS DE LA PLANTA ELÉCTRICA DEL PARÁMETRO MATERIAL PARTICULADO, ÓXIDOS DE AZUFRE SO2 Y ÓXIDOS DE NITRÓGENO NO2"	PLANTA ELÉCTRICA	1	ANÁLISIS	

SEGUNDO: El **CONTRATISTA** debe comunicar la presente modificación a la aseguradora respectiva, para que se adecue la garantía única constituida en los términos de las GARANTÍAS de la Carta de Aceptación de la Oferta **No. 96-7-201101-23** y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

TERCERO: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización del presente documento. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación No. 002 de 2024 a la Carta de Aceptación de la Oferta **No. 96-7-201101-23**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes **CONTRATANTES** y para su ejecución requiere la aprobación de la garantía única y la presentación de la certificación de cumplimiento a los aportes parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 por parte del CONTRATISTA.

QUINTO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás acápites de la Carta de Aceptación de la Oferta **No. 96-7-201101-23**, que no hayan sido objeto de adición, modificación o aclaración, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

SEXTO: La presente modificación No. 002 de 2024 a la Carta de Aceptación de la Oferta **No. 96-7-201101-23**, se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015

En constancia se firma en Bogotá D.C. 14 JUN 2024

EL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Mayor **FABIÁN ADOLFO PARRA FUENTES**
Director (E) Hospital Central Policía Nacional

EL CONTRATISTA

RONALD MAURICIO ÁLVAREZ BLANCO
Representante Legal COMPAÑÍA NACIONAL DE ESTUDIOS AMBIENTALES SAS - COMNAMBIENTE SAS

Proyectó: AA_32 JHON ALEXANDER MARTÍNEZ RAMÍREZ, Analista de Contratos HOCEN
Revisó: Capitán MAYERLINE OLAVE CUBIDES Jefe Grupo Contratos HOCEN
Revisó: Mayor GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES Jefe Área Logística y Financiera HOCEN
Revisó: PS_24 SANDRA PATRICIA CARO FIGUEROA Jefe Grupo Asuntos Jurídicos HOCEN

Carrera 59 No. 26 – 21 CAN
Teléfonos: 5804401
hocen.gucot4@policia.gov.co
www.policia.gov.co